

ALTA Y/O MODIFICACION DE PROVEEDORES

A) Datos Generales

Nombre y Apellido o Razón Social: _____

Domicilio Legal: _____

Tel/Fax: _____

E-mail: _____

B) Documentación

| Nº | DOCUMENTO | REMITIDO |
|----|---|----------|
| 1 | Constancia de inscripción en la AFIP, desde la consulta de internet. (http://seti.afip.gov.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do) | |
| 2 | Carta Datanet –certificada por banco-. | |
| 3 | Fotocopia de inscripción en Ingresos Brutos –local o en Convenio Multilateral (CM01, CM02 y CM05)-. | |
| 4 | Fotocopia de la documentación que respalda beneficios de exclusión o exención en Ganancias, IVA o Ingresos Brutos. | |

Firma

Aclaración y Carácter

DNI o CUIT / CUIL

Nota 1: Para obtener el alta como proveedor se debe dar cumplimiento a lo establecido en los puntos A y B.

Nota 2: Toda actualización de documentación deberá ser acompañada con el punto 1.

Nota 3: Todos los requisitos son obligatorios.

Nota 4: Toda la documentación debe estar firmada por el titular, presidente o apoderado.

Orden (uso interno):

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,.....de..... de 20.....

De nuestra consideración:

Por medio de la presente expresamos nuestra conformidad a la modalidad de pago establecida por Noble Argentina S.A. (la "Sociedad"), mediante la acreditación en la cuenta que se indica en la presente, por medio de la red DATANET reconociendo que la sola acreditación de fondos constituye prueba suficiente de las obligaciones de la Sociedad con nuestra firma.

Asimismo autorizamos en forma irrevocable a imputar los pagos efectuados mediante depósitos realizados en la cuenta mencionada, de acuerdo a las facturas, liquidaciones y retenciones que surjan de la operación comercial.

Datos de la cuenta bancarias

Banco: _____

Sucursal: _____

Tipo de Cuenta: _____

Nº de Cuenta: _____

CBU: _____

Titular: _____

CUIT: _____

Formato DATANET / INTERBANKING: _____

Tomamos nota que esta instrucción de pago solo podrá ser modificada por escrito y notificada a la Sociedad con cinco días hábiles previos a la vigencia de la nueva instrucción de pago. En caso de no cumplirse con la notificación en el plazo previsto el pago será realizado por la Sociedad teniendo en cuenta la demora en realizar la presentación de la documentación.

Asimismo liberamos a la Sociedad de cualquier responsabilidad y reclamo emergente derivado del cierre de la cuenta bancaria indicada así como por la indisponibilidad para la firma de los fondos transferidos resultantes de embargos, inhibiciones o cualquier otra medida originada en una disposición administrativa, legal, judicial o contractual vigente ajenas a Uds. como depositantes.

Firma

Aclaración y Carácter

DNI o CUIT / CUIL

Certificación del Banco

Orden (uso interno):